

Correlativo DE02776-25 responde a ingreso OP00992-25, SAIP 131-25.

Asunto: Correlativo DE02776-25. Correo respuesta a ingreso OP00992-25 del Ministerio de Energía. Derivación de SAIP 131-2025, de Juan Francisco Toro.
Datos adjuntos: Cota Real Lago Puyehue.xlsx

De: Transparencia <Transparencia@coordinador.cl>
Enviado el: lunes, 5 de mayo de 2025 17:25
Para: Juanfcotoro@gmail.com
CC: Valeska Bascuñán González <valeska.bascunan@coordinador.cl>; Cristobal Nunez Galaz <ext_cnunez@coordinador.cl>; Cecilia Flores Pérez <cecilia.flores@coordinador.cl>
Asunto: RESPONDE SAIP 131-2025 (OP00992-25.)

Estimado Juan:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su reciente solicitud de acceso a la información pública, la cual fue canalizada y registrada a través del sistema de Transparencia del Coordinador Eléctrico Nacional.

La operación de la central Hidroeléctrica Pilmaiquén resulta de la obligación de operar económicamente el Sistema Eléctrico Nacional (SEN), de acuerdo con lo indicado por la ley.

Para operar la central, se respetan las restricciones de operación informadas por la empresa coordinada, en este caso Enel.

Los límites de cota informados son:

Cota mínima: 102.0 [m]

Cota máxima: 103.2 [m]

Dicho lo anterior, adjunto enviamos a usted la cota real del embalse en [m] a partir de abril de 2009. La cota de operación real está influenciada por los afluentes y la generación de la central.

Se despide atentamente,

Equipo Transparencia
Coordinador Eléctrico Nacional

